



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Al ser las cinco de la tarde del día jueves 23 de enero del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones ubicado en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Laura Arias Castrillo

Alfonso Padilla Campos

Maikol Castillo Granados

Álvaro Ruiz Urbina

Marielos Castillo Serrano

REGIDORES SUPLENTE

M^a. Magdalena Espinoza Calderón (Comisión)

Elizabeth Bejarano Ruiz

Saray Rodríguez Castro (Comisión) Guiselle Vega Alvarado

Ever Arburola Olmos

Flor M. Sánchez Oconor (Ausente)

Cristian García Miranda

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno (Comisión)

Walter Marín Figueroa

William Jiménez Hernández (Ausente)

José Abel Gómez Gómez

SÍNDICOS SUPLENTE

Jeanneth Quesada Fernández

Andrea F. García Carranza

Olga Ramírez Castro (Ausente)

Elizabeth Guido Batres

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

AGENDA

Artículo I: Saludo y Oración.

Artículo II: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda

Artículo III: Atención al Ingeniero Robert Fernández, quien presenta el informe de gastos de la construcción del edificio municipal.

Artículo IV: Conocer informe sobre el proyecto de Vivienda San Agustín

Artículo IV: Acuerdos.

Artículo V: Cierre de Sesión



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio saluda a los presentes y acto seguido delega en la Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, y habiendo el quórum requerido, procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal somete a votación incluir en la agenda del día conocer el informe de la Comisión de Hacienda, que se reunió el día de hoy para ver la aprobación de dos carteles de licitación de compra de materiales y mano de obra para el edificio municipal y que es urgente conocerlo hoy.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba incluir el informe de la Comisión de Hacienda en la agenda del día.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO IV.

ATENCIÓN AL INGENIERO ROBERT FERNÁNDEZ, QUIEN PRESENTA EL INFORME DE GASTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se solicitó su presencia para saber más que todo sobre los gastos que se han dado en este proyecto, es importante analizar en qué etapa se encuentra el proyecto, así que muchas gracias Don Robert por estar aquí.

El Ingeniero Robert Fernández manifiesta que cualquier duda o consulta pueden interrumpir que con mucho gusto estarían evacuando.

Les hice una presentación del resumen ejecutivo del estado del proyecto al día de hoy, también del presupuesto de ejecución de donde salió, después del cierre con relación al nuevo crédito con el Banco Nacional para unas obras.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Informe de labores construcción del edificio municipal.

Resumen Ejecutivo.

Nombre del proyecto	Construcción del edificio Municipal
<i>Ubicación</i>	Ciudad Neily, Corredores Puntarenas
<i>Fecha del informe</i>	22 de enero del 2018
<i>Monto presupuestado</i>	¢1.178.000.000.00
<i>Fecha de inicio de ejecución</i>	17 de abril del 2017
<i>Plazo entrega</i>	13 meses
<i>Fecha final de ejecución</i>	Mayo de 2018
<i>Costo acumulado a la fecha</i>	¢572.239.132.25
<i>Avance de obra acumulado</i>	42.7%

A ocho meses de haber iniciado el proyecto se ha podido cumplir con los tres factores más importantes de una obra, calidad, costo y tiempo. El avance de obra, los costos acumulados a la fecha y el control de calidad que tenemos demuestra que el proyecto se encuentra dentro de lo inicialmente presupuestado y especificado en planos y especificaciones técnicas.

Con relación al avance de obra se ha podido avanzar según lo programado en los módulos 1 y 2, las actividades en el módulo 3 se encontraban suspendidas a la espera del visado por parte de SETENA y el CFIA de los planos constructivos para la ampliación en un nivel de dicho modulo, estos visados fueron otorgados por SETENA el pasado el día 03 de Octubre de 2017 mediante el oficio SG-ASA-0793-2017, y por el CFIA el día 14 de noviembre de 2017, bajo el número de proyecto OC 800459. Y el Banco Nacional de Costa Rica nos dio visto bueno para continuar con las obras del nuevo nivel el pasado 15 de enero de 2018, siendo así que reiniciamos labores en este módulo el pasado 16 de enero de los corrientes.

Nosotros iniciamos la obra en abril, nos dimos a la tarea en mayo a solicitud de la administración de hacer una revisión de espacio físico de acuerdo al crecimiento de personal que había tenido la municipalidad. Del 2011 al 2018 hubo un crecimiento del personal, nos dimos a la tarea de revisar la distribución de las oficinas de todo el edificio, vimos la oportunidad y necesidad de solicitar una ampliación del módulo tres para convertirlo en un módulo de tres pisos, en junio del año pasado iniciamos con todo ese trámite los estudios técnicos, y los planos constructivos para cumplir con lo establecido con la ley, el Banco Nacional nos solicitó que mientras no tuviéramos esos permisos no continuáramos con ese módulo, ya tenemos los visados, el visto bueno del Banco ya reiniciamos con la obra.

En el tema de costos el análisis de los datos confirma que los costos reales acumulados una vez deducidos los activos, materiales en sitio e imprevistos están muy cercanos a lo presupuestado lo cual proyecta que el proyecto será concluido acorde al presupuesto de obra estimado.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Nosotros tenemos un presupuesto de obra detallado que es donde estamos trabajando y donde tenemos que regirnos para hacer contrataciones y pagos de mano de obra y demás, hemos comprado algunos activos que le van a quedar a la Municipalidad.

El control de calidad realizado tanto por la inspección contratada AIR, como la ejecutada por el departamento técnico de la entidad financiera BNCR y el laboratorio de materiales contratado Castro & de la Torre, comprueban que el proyecto se está ejecutando de acuerdo a los estándares de calidad especificados por los diseñadores tanto en planos como especificaciones técnicas. Esto lo respaldan los informes de laboratorio de la diferente toma de muestras y ensayos de laboratorio realizados a la fecha.

El plan de salud ocupacional y ambiental se está cumpliendo y así lo comprueba y ratifica el regente ambiental del proyecto en sus informes mensuales. Se han presentado accidentes leves propios de las labores ejecutadas, se trabaja diariamente en las acciones correctivas con el personal para evitarlos.

Se han generado cambios a la obra como lo son la construcción de un piso más en el módulo 3, la inclusión de un sistema de aire acondicionado del tipo de volumen variable, un sistema de paneles solares, el mejoramiento del sistema eléctrico y telecomunicaciones, el mejoramiento en la ventanería, así como en las puertas de acceso principal y a las oficinas. También se realizó la redistribución arquitectónica total del edificio para cumplir con la demanda de espacio requerido debido al crecimiento de personal del 2011 al 2017; estos cambios afectarán el cronograma de obra así como el presupuesto de ejecución para contemplar tanto el tiempo y costo de los nuevos cambios adicionados.

Más adelante explicare estos puntos.

El modulo tres es la ampliación de un piso, ampliación del aire acondicionado, tipo de volumen variable, un sistema de paneles solares, el mejoramiento del sistema eléctrico para que baje la factura y telecomunicaciones, el mejoramiento en la ventanería temperada, algunas puertas de acceso principal y a las oficinas con sensores y redistribución de oficinas.

El proyecto Construcción del Edificio Municipal se desarrolla dentro de lo presupuestado, programado y cumpliendo con las especificaciones técnicas y los planos constructivos, todo esto lo avala la inspección que tenemos por medio de AIR, Inspección técnica del Banco, Regencia Ambiental y Laboratorio de materiales.

Resumen de egresos acumulados enero 2018. Egresos por mes.

Costo de las obras

Expediente técnico – febrero 2017



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

PROYECTO CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL															
RESUMEN DE EGRESOS ACUMULADOS															
MES ENERO 2018															
MES	Caja Chica	Contrataciones	CCSS	Planillas	Cobro de Comisión	Regencia Ambiental	Devolución Renta	Inspección BNCR	Cobro de Chequera	Inspección AIR	Electricidad	Embargo	Gastos de Formalización BNCR	Pendiente de pago	Total Mensual
Abril		₺ 9,078,485.17		₺ 2,225,775.08	₺ 312.95								₺ 17,670,000.00		₺ 28,974,573.20
Mayo	₺ 613,833.40	₺ 39,065,567.66	₺ 980,568.00	₺ 21,846,245.98	₺ 950.95				₺ 3,456.00	₺ 3,381,000.00					₺ 65,891,621.99
Junio	₺ 795,239.98	₺ 18,963,004.32	₺ 6,647,132.00	₺ 24,445,342.42	₺ 577.00		₺ 413,983.49	₺ 80,822.66		₺ 3,381,000.00					₺ 54,727,101.87
Julio	₺ 210,000.00	₺ 3,591,955.66	₺ 8,063,991.00	₺ 26,412,187.93		₺ 1,303,400.00	₺ 889,169.04	₺ 80,822.66							₺ 40,551,526.29
Agosto	₺ 545,520.35	₺ 51,282,784.64	₺ 7,906,696.00	₺ 29,796,639.34	₺ 318.73		₺ 628,435.64	₺ 242,467.98		₺ 1,684,375.00					₺ 92,087,237.68
Setiembre	₺ 455,405.30	₺ 291,694.33	₺ 10,466,014.00	₺ 27,509,570.15	₺ 1,272.98		₺ 1,714,563.37	₺ 161,645.32		₺ 842,187.50		₺ 194,000.00			₺ 41,636,352.95
Octubre	₺ 187,776.50	₺ 398,218.10	₺ 17,218,408.00	₺ 27,432,273.85	₺ 1,265.00		₺ 390,872.50				₺ 288,045.00	₺ 129,000.00	₺ 186,953.14		₺ 46,232,812.09
Noviembre	₺ 171,496.55	₺ 3,957,787.15	₺ 8,493,656.00	₺ 14,114,887.03	₺ 1,464.05			₺ 96,449.55		₺ 842,187.50					₺ 27,677,927.83
Diciembre		₺ 309,727.08	₺ 6,465,671.00	₺ 34,288,184.56	₺ 6,507.33			₺ 96,449.55		₺ 842,187.50	₺ 173,185.00	₺ 433,747.29	₺ 104,757.41		₺ 42,720,416.72
Enero				₺ 12,969,153.31	₺ 1,582.64		₺ 1,363,769.64			₺ 842,187.50			₺ 93,249.55	₺ 116,469,618.99	₺ 131,739,561.63
TOTAL ACUMULADO	₺ 2,979,272.08	₺ 126,939,224.11	₺ 66,242,136.00	₺ 221,040,259.65	₺ 14,251.63	₺ 1,303,400.00	₺ 5,400,793.68	₺ 758,657.72	₺ 3,456.00	₺ 11,815,125.00	₺ 461,230.00	₺ 756,747.29	₺ 18,054,960.10	₺ 116,469,618.99	₺ 572,239,132.25



Obras existentes en el sitio abril 2017



MODULO 1



MODULO 2



MODULO 3



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Obras existentes en el sitio enero 2018.



En el Módulo dos seguimos trabajando. Con respecto al módulo 3 ya el banco autorizo trabajar, esperamos el próximo lunes hacer la primer chorrea y ver si en mes y medio estamos colocando la estructura del techo y seguir con el avance.

El primero modulo ya lo tenemos casi listo para empezar a pegar pisos, en el expediente técnico es una herramienta que nos dará un valor referencial del valor del proyecto, un cronograma de obra, así como una metodología de ejecución del mismo, sin embargo, podrá sufrir modificaciones si durante la ejecución de la obra se aprueban modificaciones del plazo o adicionales de obra que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad del proyecto.

El expediente técnico se elaboró a partir de lo existente en el sitio y de la documentación que había a la fecha, se realizó una valoración tanto técnica, como económica y legal de las estructuras construidas y de las futuras por construir para poder obtener el presupuesto de ejecución de obra, el cronograma de obra y la metodología de ejecución.

Presupuesto de ejecución (financiamiento BNCR): ¢1.178.000.000.00.

Este es el presupuesto por el cual el banco nos viene girando el dinero.

Presupuesto de obras adicionales: Como les comentamos al inicio ha habido cambios que han generado un costo adicional en el proyecto.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EJECUCION	COSTO ADICIONAL	COSTO TOTAL
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	¢ 23,380,086.05	¢ 80,119,913.95	¢ 103,500,000.00
SISTEMA ELECTRICO			
ACOMETIDA Y TRANSFORMADOR	¢ 16,046,766.89	¢ 7,709,617.39	¢ 23,756,384.28
SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR		¢ 13,193,000.00	¢ 13,193,000.00
AMPLIACION DEL MODULO 3	¢ -	¢ 100,528,640.85	¢ 100,528,640.85
PANELES SOLARES	¢ -	¢ 74,232,500.00	¢ 74,232,500.00
MOBILIARIO	¢ 37,000,000.00	¢ 25,000,000.00	¢ 62,000,000.00
VENTANERIA (cambio de diseño)	¢ 43,420,159.87	¢ 8,883,743.38	¢ 52,303,903.25
VENTANERIA (cambio por artic blue temperado)		¢ 6,130,397.00	¢ 6,130,397.00
PUERTAS (cambio a puertas de vidrio y nuevas)	¢ 369,495.00	¢ 7,456,707.33	¢ 7,826,202.33
TOTAL OBRAS ADICIONALES	¢ 120,216,507.81	¢ 323,254,519.91	¢ 443,471,027.71



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Aire acondicionado: nos dimos a la tarea de hacer estudios de mercado para saber cuál es el sistema más adecuado para nosotros, el más adecuado para el edificio es el llamado Sistema de volumen variable, invitamos a varias empresas, ya tenemos el diseño de todos estos sistemas, y tenemos el valor de lo que han arrojado las empresas, por ejemplo Clima ideal es una empresa que tiene más de 50 años en el mercado, nos está cobrando cien millones ciento treinta y seis mil colones para el suministro e instalación del sistema, es una contratación llave en mano, entonces básicamente lo que ellos cobran es lo que estaríamos metiendo, hemos invitado otras empresas pero no cumplen con lo que queremos.

En el primer nivel habrá cuatro equipos de eso, cada oficina tiene su aire, cada una de las áreas del edificio ya tiene el diseño de aire acondicionado y sus capacidades y demás.

Estamos cotizando equipos Toshiba son una marca muy reconocida a nivel mundial.

Lo que quiero demostrarles es que ese rubro está respaldado por los estudios de mercado que me he dado la tarea de buscar hasta llegar al equipo que nos conviene.

Sistema eléctrico: les comentaba que es aumento en el transformador y la acometida. Es la compra de un equipo nada más lo traen y lo instalan.

En la iluminación exterior, hicimos cotizaciones con empresas reconocidas, por ejemplo SYLVANIA que nos están ayudando con la elaboración de los sistemas de iluminación.

Queremos un edificio inteligente, el edificio quedaría bien iluminado. El sistema ya fue cotizado y nos genera un costo de trece millones ciento noventa y tres.

Ampliación del módulo 3: llegamos a ese monto haciendo un presupuesto detallado igual al que hicimos para el edificio inicialmente por un monto de cien millones quinientos veintiocho. De dónde sacamos ese monto, lo sacamos del presupuesto detallado donde determinamos que hay un reforzamiento estructural, el entepiso nos costó dos millones quinientos dieciséis mil colones ya lo tenemos instalado, los cien millones están respaldados por el presupuesto detallado que hice, este presupuesto fue presentado al Banco y fue avalado por el Banco, por el perito de él, eso demuestra que estamos dentro de los valores indicados.

Paneles solares: pensando en un edificio de energía renovable y limpias, un edificio inteligente, hemos realizado estudios de mercado con las empresas, por ejemplo una empresa elaboró un estudio donde se hizo un análisis de incidencia en la zona y a partir de esa cantidad de luz solar cuantos kilowatts se puede producir que nos ayude a bajar la factura de energía del edificio, se hace una propuesta en los dos módulos 1 y 2, y de ahí se hace un análisis de producción según el análisis produciríamos 82 kilowatt contra un consumo total del 120, de acuerdo a la factura energética que tenemos en este momento, considerando todas las oficinas, se hace un análisis financiero del primer año donde determinamos que eso nos puede generar un ahorro 41.64% en la factura energética, lo cual consideramos que es muy importante, de ahí vemos la importancia de este tipo de energía para equipamiento del edificio, hay un estudio que indica que al quinto año se hace recuperación de la inversión, hay una depreciación llegando a los 25 años llegando a un 80% de su rendimiento pero aun así siguen generando un ahorro energético. Todo está respaldado a un estudio técnico.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Mobiliario: *Seria una contratación llave en mano, qué pretendemos con el mobiliario, equipar a todo el edificio de mobiliario nuevo y de acuerdo a las necesidades.*

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que tiene una pregunta, el sistema de aire acondicionado es por medio de un sistema de ductos.

El Ingeniero Robert Fernández manifiesta que no será por ductos porque no tenemos espacio entre los cielos sería por un sistema de tubería de cobre.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta cuánto se ocuparía en cada departamento.

El Ingeniero Robert Fernández manifiesta que este es un resumen de equipos que define la cantidad de equipos a instalar en las oficinas, esto nos da un aproximado total de 44 equipos, la condensadora es el equipo principal, el motor de ahí sale la tubería de cobre va al edificio y de ahí va redistribuido a cada oficina. Son externos al edificio. En cada una de las oficinas estaríamos colocando evaporadores de pared alta. Este sistema es inteligente, se puede programar el aire acondicionado por termostato o por paneles ISD donde se programa, y por medio de un sensor se apaga, se puede hacer amplio como sea posible.

En el mobiliario hemos cotizado cuatro empresas, nosotros al igual que en las otras líneas de contratación estamos buscando a las mejores empresas del país, el mobiliario no es la excepción, hemos cotizado con EUROMOBILIA, FANTINI, PANELTEC, MUGUI, no sé si las conocen pero de las más reconocidas en el país, hemos hecho cotización con varios de ellos nos han enviado sus propuestas, el costo de esa línea de mobiliario está respaldada por todas estas estimaciones de precio y estudio de mercado que hemos venido realizando.

Puertas (cambio de puertas a vidrio y nuevas).

Ventaneria (cambio de diseño)

Ventaneria (cambio vidrio artic blue temperado)

En el tema de Ventaneria habla de hacer una retribución de las oficinas del edificio se generaron algunos vidrios adicionales y algunas puertas, entonces en esta línea eso es lo que estamos considerando.

Costo final del Proyecto: €1.501.254.519.91

COSTO FINAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO OBRAS PROYECTO ORIGINAL	1,178,000,000.00
COSTO OBRAS ADICIONALES	323,254,519.91
TOTAL COSTO FINAL DE PROYECTO	1,501,254,519.91



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Solicitud de crédito Banco Nacional de Costa Rica: ₡194.254.519.91

RECURSOS DISPONIBLES	
FINANCIAMIENTO BNCR	1,178,000,000.00
APORTE MUNICIPAL	103,000,000.00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	1,281,000,000.00

MONTO DEL CREDITO A SOLICITAR	
DIFERENCIA ENTRE COSTO FINAL vs RECURSOS DISPONIBLES	220,254,519.91
RECURSOS A REASIGNAR CREDITO	
PLANTA DE TRATAMIENTO	-12,000,000.00
INSPECCION DE CONSTRUCCION	-14,000,000.00
MONTO DEL CREDITO A SOLICITAR	194,254,519.91

De estos 1178 había dos líneas de planta de tratamiento y otras de inspección, en el caso de la planta de tratamiento ese rubro ya no lo vamos a ocupar porque lo podemos cubrir con el monto del plan de ejecución inicial entonces lo vamos a tomar para invertirlo en esa obra.

En la inspección de construcción la proyección que estamos haciendo es que vamos a necesitar menos del monto presupuesto para cubrirlo, por decirlo así nos están sobrando 26 millones del presupuesto original que debemos redistribuirlos y asignarlos al presupuesto inicial, entonces al restar eso nos da 194.254.519.91.

Monto neto a solicitar BNCR: ₡200.000.000.00

MONTO NETO DEL CREDITO A SOLICITAR	
CREDITO	197,000,000.00
GASTOS DE FORMALIZACION	3,000,000.00
MONTO DEL CREDITO A SOLICITAR	200,000,000.00

Esta sería la explicación técnica de donde están generándose esos costos adicionales, que los respalda y necesitamos esa solicitud de crédito.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es muy amplia la exposición, creo que el avance es bastante, esta es una buena experiencia, ojala se culmine conforme lo programado, ya que no se tenía contemplado hacer el nivel tres, pero se aplicó el sentido común, si algún regidor o sindico tiene consulta la pueden hacer.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta del monto del banco Nacional de Costa Rica, cuánto ha desembolsado el banco.

La otra pregunta sería para Don Carlos de dónde sale el aporte Municipal.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que el aporte son las modificaciones que hemos venido haciendo nosotros mismos y no afecta porque son recursos que en su momento no se han ejecutado y que nosotros reinvertimos ahí, y se van dentro del mismo cumplimiento presupuestario.

El Ingeniero Robert Fernández manifiesta como les decía inicialmente de la obra se han gastado 572 millones, de los 1178 millones nos quedan por gastar setecientos y resto, el banco ha girado alrededor de quinientos millones, como nosotros hicimos un aporte y lo incluimos en el proyecto, ya compramos el entrepiso, hicimos reforzamiento estructural, al hacer nosotros el aporte esa es la diferencia, estamos entre el banco y nosotros, el banco nos ha girado quinientos y nosotros hemos gastado quinientos setenta y dos, pero hemos hecho ese aporte de ciento tres, recordemos que de ese nivel tres el banco no nos va a girar nada porque nosotros lo vamos a financiar.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que eso se vino presupuestando el año pasado para no atrasar las obras, con el aporte del banco nos vamos a la recta final y la Municipalidad no tiene que aportar absolutamente nada.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que de Pérez para acá no he visto edificio tan bonito tan bien hecho, uno se da cuenta que hay cosas que pasan que favorecen algunos y desfavorecen a otros, es donde me doy cuenta que esta administración y este Concejo han hecho posible que se realice una obra que otros dejaron ir de sus manos por diversas razones, este Concejo y esta Administración tomaron el asunto y tomaron los riesgos y dijeron lo vamos hacer, lo vamos a construir y cuando veo que estamos cerca de ver terminado este proyecto, digo que somos privilegiados en pertenecer a este Concejo Municipal, todos gracias a Dios vamos a salir salpicados de esa bendición, de tener una obra próxima a concluir, lo digo porque lo viví desde que se pensó este proyecto, estoy por retirarme y quiero decirles que me iré muy contento por este logro que es el reflejo de las buenas cosas que se han venido haciendo y le doy gracias a Dios por haberme dejado llegar hasta aquí.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal se une a las palabras del Señor Regidor Jorge Jiménez, desde que estamos en esta administración hemos hecho un gran esfuerzo y hemos hecho una gran lucha, ustedes me dieron las fuerzas a mí, esto es mérito de ustedes, si no me hubieran dicho que hiciera esto por obra por administración quien sabe dónde estaríamos dando vueltas, la verdad es que Don Álvaro, Don Jorge, Don Alfonso y Bernabé me dijeron vamos para adelante, les dije que si me daban el apoyo íbamos a para adelante, en mi oficina tomamos la decisión y vean que no nos equivocamos, este es un éxito de cada uno de ustedes, si no me hubieran dado el apoyo para tomar esa decisión todavía le estaríamos dando vueltas al asunto, así que este es un logro de cada uno de ustedes.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que en realidad se siente feliz con esto, hay un proverbio que dice “al final todas las crisis generan un progreso”, se necesita una idea, recursos, colaboradores, pero también se necesita suerte, hubieron fenómenos feos pero el edificio no se logró parar, eso lo llamó suerte, otro asunto que genero una fortaleza es que el Ingeniero que inició fuera el mismo que hoy está llevando al termino el edificio, entonces si se ocupa suerte.

Desde el punto de los sentimientos bien dirigidos hay una cosa que se llama caracterología, es el análisis de persona por persona y en la calle habían personas de buen academia y poca academia, que decían cosas y no los confrontaba pero no compartía lo que decían, el regidor viene aquí y tiene dos responsabilidades: lo que debe hacer y lo que tiene que hacer y por cualquiera de las dos lo pueden sancionar, hay gente en la calle que cree que luchar por un partido político al que no es de mi partido meterle la zancadilla, no hay peor cosa que eso, la política es buena, los que no son limpios son otras personas, al final quien es el objetivo la sociedad, el pueblo, al final en esas mentes retorcidas solo hay dos cosas o quedamos mal todos o quedamos bien todos, el pueblo nos dio el voto para que hiciéramos algo, gracias a Dios todos hemos cumplido ese objetivo, así que muchas gracias y que Dios nos bendiga.

El Ingeniero Robert Fernández manifiesta que tiene una buena noticia, hoy nos llegó el elevador.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que eso reafirma una vez más que a veces dicen que nos tardamos en la proveeduría lo que pasa es que las compras del edificio nos han atrasado, no es solo el hecho de construirlo sino también la presión del banco, la empresa y la gente.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

El Señor Proveedor Municipal manifiesta que en relación al tiempo hay que considerar algo muy importante, para efectos de lograr la construcción de la tercera planta se tenía que esperar los permisos, lo que es la entidad financiera por seguridad no nos permitía poner un clavo ahí, hasta que no tuviéramos los permisos, la construcción del módulo tres se detuvo, desde julio desde el año pasado, nosotros en octubre y noviembre empezamos a presionar al banco y eso no funcionó porque al final nos dijeron que no podíamos avanzar, obtuvimos los permisos los presentamos al banco y con todos los permisos en la mano el banco dijo que lo iban a revisar, hubieron múltiples reuniones y al final gracias a Dios se dio, hace una semana nos dijeron que podíamos continuar, entonces hay un lapso que se tiene que recuperar, teníamos programado que se terminaba en marzo, y así estaba en el cronograma, sin embargo ese lapso de construcción de ese modulo más el tiempo que tuvimos que parar nos estaría absorbiendo dos meses más, por eso se nos está extendiendo hasta el mes de mayo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que no solo eso, sino también recordemos que es una tercera planta más del edificio, es una justificación muy válida.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este Concejo Municipal también fue responsable al darle seguimiento a la obra.

El Señor Presidente Municipal en nombre del Concejo agradece al Ingeniero Robert por su amabilidad en venir a darnos este informe.

ARTÍCULO V.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura al informe que dice:

Informe presentado por los miembros de la Comisión de Hacienda

Al ser las 14 horas del veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal: Bernabé Chavarría Hernández, Guiselle Vega Alvarado, Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, Maikol Castillo Granados, Jorge Jiménez Sánchez, todos miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Municipalidad de Corredores; una vez las palabras de bienvenida del señor Bernabé Chavarría se procede al análisis de los asuntos pendientes en el siguiente orden:

1. *Revisión de cartel para Licitación Abreviada 2017LA-000002-CL por Suministro e Instalación del sistema de aluminio compuesto para proyecto de Construcción Edificio Municipal de Corredores en las fachadas del edificio según planos constructivos y especificaciones técnicas*
2. *Revisión de cartel para Licitación Abreviada 2017LA-000003-CL por Suministro e Instalación del sistema de ventanería y puertas de vidrio y aluminio Proyecto Edificio Municipal de Corredores*

Artículo 1- funcionarios de la Administración Municipal

Que se solicitó a la administración la presencia de los funcionarios Ingeniero Robert Fernández Masis en calidad de director del proyecto por construcción del Edificio



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Municipal de Corredores y el Lic. Reymond González Zúñiga en calidad de proveedor institucional de la Municipalidad de Corredores, les acompaña el Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde de La Municipalidad de Corredores.

Artículo 2- De los aspectos administrativos de las contrataciones.

Al concederse la palabra al señor Reymond González explica que se ha utilizado la plantilla de carteles modelo para licitaciones abreviadas, que se han incorporado tan solo algunas variaciones en cuanto al régimen recursivo donde ahora se trata de los artículos 182 y 193 del RLCA, dada la modificación que sufrió el reglamento durante el año 2017. En cuanto al sistema de evaluación se ha destinado un 75% a precio, un 5% al plazo de entrega, un 10% a la garantía dada sobre los productos y otro 10% sobre la experiencia de la empresa. Por otra parte que en razón de la cuantía de las contrataciones a realizarse corresponde al Concejo conocer el cartel para su aprobación, dictar el acto final y resolver el recurso de revocatoria en caso necesario.

Artículo 3- Aspectos técnicos del cartel 2017LA-000001-CL.

Explica el ingeniero Robert Fernández que se realizó una exploración de mercados en consulta a los principales proveedores directos de aluminio para el trabajo requerido a efectos de actualizar la estimación de la compra y que finalmente se determinó que por la zona donde nos ubicamos debe instalarse fachadas ventiladas. Consulta el regidor Maikol Castillo sobre la durabilidad del producto – Robert – explica que el aluminio puede durar más de 20 años, la pintura se garantiza por al menos unos 15 años, que la tornillería solicitada es en acero inoxidable, con lo cual se persigue la mayor durabilidad en el tiempo, finalmente que se estima el costo de la contratación en unos ¢90.000.000.00; en cuanto al color de los paneles indican que es importante buscar colores acordes nuestro cantón. No se dieron más consultas.

Artículo 4- Aspectos técnicos del cartel 2017LA-000003-CL.

El ingeniero Robert Fernández indica se efectuó una exploración de mercado con los proveedores mayoristas de vidrios y aluminio en el país para efectos de esta contratación, que la misma fue estimada en ¢70 000.000; se ha mejorado las especificaciones del vidrio a utilizar, se está solicitando de un tipo tratado térmicamente a efecto de soportar las altas temperaturas externas y el frío aire acondicionado interno que de no ser así podría venir a provocar que el vidrio explote. El tipo de vidrio sería de diferentes grosores conforme planos constructivos por área, en oficinas las puertas son de vidrio a efecto que se pueda ver el trabajo de los funcionarios sin distinción de rango. El regidor Álvaro Urbina consulta – Sobre la posición del edificio y el movimiento del sol – Robert – Indica que la hora más fuerte es lógicamente a medio día y que se ha observado en ese momento estaría sobre el módulo 2, que se está considerando la adquisición de algún tipo de persianas. No se dieron más consultas.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Artículo 5- ACUERDO.

Que una vez conocidos los carteles de las contrataciones Licitación Abreviada 2017LA-000002-CL por Suministro e Instalación del sistema de aluminio compuesto para proyecto de Construcción Edificio Municipal de Corredores en las fachadas del edificio según planos constructivos y especificaciones técnicas y la contratación Licitación Abreviada 2017LA-000003-CL por Suministro e Instalación del sistema de ventanería y puertas de vidrio y aluminio Proyecto Edificio Municipal de Corredores, ésta Comisión de Asuntos Hacendarios es del criterio que se ha de continuar con el proceso de contratación en apego a los principios de la contratación administrativa y se recomienda al Concejo Municipal de Corredores la aprobación de dichos carteles para que se les de publicidad.

Es todo. Se finaliza este acto al ser las dieciséis horas con quince minutos del veintitrés de enero del dos mil dieciocho en Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas, en consecuencia, firmamos los miembros de la Comisión de Hacienda de la Municipalidad de Corredores.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe de hacienda.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe y sus recomendaciones como definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO IV:

INFORME COMISIÓN ESPECIAL QUE ANALIZA EL PROYECTO DE VIVIENDA SAN AGUSTÍN.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el día ha sido muy bonito, excelente en materia del desarrollo del cantón de Corredores, tenemos claros que ya vamos a lograr el edificio municipal pero el lograr el edificio municipal no quiere decir que todo ha sido color de rosa hemos tenido grandes obstáculos.

El lunes pasado se leyó una nota del Señor Cartín donde insiste que se le dé respuesta, pero anteriormente había otra, eso fue el tres de octubre que tomamos un acuerdo para que se pasara a la comisión especial para que se refiriera a todas las gestiones hechas por la municipalidad, en realidad todo lo que es enero no salí por un asunto familiar y esto que había que responder, nos dedicamos a revisar todo minuciosamente todo para ver cómo le podíamos entrar al asunto, porque al igual que muchos el proyecto de vivienda todo los queremos, pero al hacer el estudio, el análisis nos damos cuenta de que no es tan fácil y de acuerdo lo que veo y lo que está al frente y lo que realmente requiere el proyecto en la parte hídrica, considero que el proyecto si va a costar que se realice.

Esta comisión se mentalizo en que somos representantes del Concejo.

Informe final sobre proyecto de vivienda San Agustín del 23 de enero del 2018



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Comisión Especial Municipal: Álvaro Ruiz Urbina, Regidor Propietario – Coordinador de Comisión; Saray Rodríguez Castro, regidora Suplente; Ever Arburola Olmos, Regidor Suplente; José Abel Gómez Gómez, Síndico Propietario de Paso Canoas.

DESARROLLO DEL INFORME FINAL.

En respuesta a oficio SG-694-2017 de fecha 3 de octubre del 2017, dirigida a esta Comisión Especial en atención al acuerdo N° 06 aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 73, celebrada el día 25 de setiembre del 2017, relacionada al proyecto de vivienda San Agustín y según oficio **CRE-263-2017**, para dar repuesta al acuerdo describimos seguidamente una breve reseña histórica de los antecedentes del caso.

RESEÑA HISTORICA.

De acuerdo a los antecedentes a finales del año 2014 se planteó a la Municipalidad de Corredores un proyecto habitacional denominada; Construcciones y Remodelaciones la Escarcha S.A. representado y dirigido por el señor Lic. Luis Guillermo Cartín Herrera. **Según constatamos en el expediente, este contiene todo el detalle concerniente al proyecto San Agustín, dicho proyecto se ubica en el Distrito Primero Corredor del Cantón de Corredores, detrás del Hospital de Ciudad Neily, en la propiedad Matrícula 190783-000 del partido de Puntarenas, con Plano Catastrado N° P949036-2004**, dicho proyecto denominado; **Residencial Comercial San Agustín** consiste en la construcción de servicios básicos para el desarrollo residencial, donde se proyecta un desarrollo urbanístico con construcción de 336 casas de bien social, con lotes residenciales comerciales así como áreas públicas conformadas; por parques, juegos infantiles, facilidades comunales y áreas verdes denominadas (áreas comunes).

Se desprende del estudio del expediente que dicho proyecto, contiene todos los estudios y requisitos necesarios otorgados por las diferentes instituciones involucradas en relación a los permisos correspondientes para la viabilidad del desarrollo, para la factibilidad técnica del mismo. Dicho proyecto se diferencia de otros proyectos de vivienda, en el tema de capacidad hídrica es decir la posibilidad del recurso hídrico que delimita consecuentemente los permisos de construcción.

Cabe aclarar que; la Comisión de Vivienda del Concejo Municipal se interesó en buscar todas las posibilidades para que el proyecto San Agustín sea una realidad en el Cantón de Corredores, sin embargo, La Administración Activa de nuestra Municipalidad, objetó el permiso de **USO DE SUELO** para la construcción de las casas por encontrarse la finca dentro de la zona de restricción del Decreto **Ejecutivo N° 22407 MOPT MIVAH. Artículo 4 y 5, que específicamente en el artículo 4 dice:**

“El sector comprendido entre los ríos Corredor, Abrojo y la carretera interamericana (donde se localiza actualmente el Hospital d Ciudad Neily) se declaran como zonas no aptas para urbanizar, aquellas cuyos niveles sean inferiores”.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Además, tomando en cuenta que el proyecto urbanístico está localizado dentro la zona decretada, el Alcalde Licenciado Carlos Viales, manifestó que no se podía otorgar el permiso de **USO DE SUELO** por motivo que parte del área de la finca se encuentra dentro de la zona de decreto.

Como Regidores, le dimos toda la razón al Alcalde debido a que según algunos estudios, los niveles de suelo con relación al Hospital Neily, indicaban que gran parte del área a construir se encuentra afectado por dicho decreto.

Como el tema del decreto no estaba muy claro para nosotros los Regidores, con respecto a los niveles y la ubicación del proyecto, la señora Guiselle Vega Alvarado-Regidora Suplente, nos entregó el expediente “**CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LA ESCARCHA** para que analizáramos y realizáramos las consultas a otros profesionales especializados sobre la viabilidad de realizar el proyecto.

Es así que luego del análisis minucioso del Expediente del proyecto, consideramos que existen algunas dudas sobre las curvas de nivel que marcan la dificultad para el desarrollo de la urbanización, por lo que nos dimos a la tarea de investigar un poco para constatar la afectación de los niveles del terreno en relación con el decreto determinándose que efectivamente consideramos que parte de la finca si está afectada de acuerdo al contenido al artículo 4 del Decreto **Ejecutivo N° 22407 MOPT MIVAH**.

Lo que se pudo entender y nos preguntamos. *¿Porque en la gestión de Doña Xinia Contreras, Ex-Alcaldesa Municipal periodo 2010-2016 le diera la licencia del uso de suelo a esa empresa y porque que ahora ya no se podía?, ¿Porque el Alcalde no le daba la licencia del uso de suelo permiso de construcción?* Esas interrogantes siguen siendo una duda para el Concejo y para esta Comisión Especial.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que cuando ese señor manda un montón de notas de diferentes instituciones y como Walfrido no le da el uso de suelo, la Asesora Legal de Doña Xinia le manda a decir que por el silencio positivo le dé el uso de suelo, el silencio positivo de uso de suelo no procede, sin embargo doña Xinia da por cierto lo que dice la Asesora y da el uso de suelo, sin embargo vamos a ver lo que dice el Decreto.

En reiteradas ocasiones hemos hablado sobre el tema y les he explicado las razones del porqué, lo que logro resumir de lo que Doña Xinia resolvió, que inclusive traje documentos, cuando vino la gente de la prensa y se demostró que Walfrido le responde a Doña Xinia y le dice que bajo el deber de obediencia va acatar la orden a sabiendas que no se puede dar, que inclusive existe un informe de la Asesoría Legal de la administración que dice que no se puede dar el permiso, más sin embargo Doña Xinia le dice que bajo el poder de imperio procede a darlo, inclusive le hace una llamada a Walfrido porque le dijo que lo hacía bajo protesta.

El artículo N°04 dice:



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

“El sector comprendido entre los ríos Corredor, Abrojo y la carretera interamericana (donde se localiza actualmente el Hospital d Ciudad Neily) se declaran como zonas no aptas para urbanizar, aquellas cuyos niveles sean inferiores al terreno sobre el cual está construido el hospital de Ciudad Neily”.

Si el hospital movió terreno cuando hicieron el Hospital de Ciudad Neily el decreto no lo dice porque el decreto no dice el terreno que existía antes de construir del Hospital de Ciudad Neily, dice dónde está construido el hospital de Ciudad Neily.

El artículo N°05 dice: ***“Las zonas aledañas a los ríos Corredores, Abrojo y Caño Seco no incluidos dentro de lo que se establece en los artículo 1, 2, 3 y 4 del presente decreto, únicamente serán susceptibles de construcción de vivienda y otras edificaciones, previa autorización que a tal efecto otorgue la Dirección General Forestal del Ministerio de Recursos Naturales y Minas en consulta con la Dirección General de Obras Portuarias y Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes”.***

Más sin embargo ese terreno está incluido en el artículo N° 4, si está incluido en ese artículo no se puede, lo dice el decreto no lo digo yo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que era una duda de la comisión, ahorita no se tiene claro el punto exacto de donde se originan esos niveles.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta quiero aclarar porque dice que aún existe esa duda, vea lo que dice: Lo que se pudo entender y nos preguntamos. ***¿Por qué en la gestión de Doña Xinia Contreras, Ex-Alcaldesa Municipal periodo 2010-2016 le diera la licencia del uso de suelo a esa empresa y porque que ahora ya no se podía?, ¿Por qué el Alcalde no le daba la licencia del uso de suelo permiso deconstrucción?*** Esas interrogantes siguen siendo una duda para el Concejo y para esta Comisión Especial.

Pregunto y quiero que conste en actas, cuál de los regidores tiene duda del porque no di el permiso, quiero que levanten la mano, para aclararles porque esto va a constar en actas y si queda en actas y no me defiendo van a decir que Carlos no supo aclarar por qué, quiero que algún regidor me diga que tiene dudas para aclararle, ahora porque doña Xinia lo dio no es mi competencia pregúntenla a ella, hay una denuncia y será en la denuncia que indique porque se lo dio y el juez dirá si se lo dio en buena ley, de igual manera le diré porque no se lo di.

Ninguna regidor levanta la mano para que se le aclare la pregunta del Alcalde, de si tienen dudas del porque no dio el uso de suelo para el proyecto de vivienda San Agustín.

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Álvaro Ruiz Urbina, repito este es el informe de una comisión.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Es así que el Regidor Álvaro Ruiz le preguntó al señor Luis. ¿Cuál era la razón? entonces nos pidió una reunión conjuntamente con varios Regidores, donde asistimos a la reunión, **la señora Marielos Castillos Serrano, Regidora Propietaria del PUSC, el señor Alfonso Padillas Campos- Regidor Propietario del PUSC, el señor Ever Arbuola Olmos- Regidor Suplente del PUSC-, señor Orlando Báez Molina- Dirigente del PUSC y el señor Álvaro Ruiz Urbina- Regidor Propietario del PAC,** donde nos informó que él se ya se había reunido con el presidente Municipal, Señor Bernabé Chavarría, con el fin de analizar la propuesta del Proyecto Habitacional en el cantón de Corredores, por tal razón pensamos que mejor era manejarlo a nivel de gobierno y lograr de esa manera el proyecto deseado, de tal manera que el regidor Álvaro Ruiz Urbina-Regidor propietario aconsejó hacer todas las gestiones pertinentes a través de los Diputados de la provincia de Puntarenas y que gestionáramos una audiencia ante el Ministro de Vivienda, señor Licenciado Rosendo Pujol, con el fin de analizar con más profundidad el tema del proyecto y de esa manera buscar la fórmula que nos permitiera acercarnos a el Ejecutivo (Gobierno) con el objeto de revisar el decreto que afecta al centro de todo Ciudad Neily y el sector del Hospital.

Como parte de lo anterior, le pedimos el favor al señor Luis Cartín que nos diera la oportunidad para tratar de lograr el proyecto de la mejor manera al considerar que don Carlos Viales, estaba trabajando muy bien como Alcalde y que nosotros los Regidores de las diferentes fracciones políticas estábamos formando un equipo de trabajo para bien común de nuestro pueblo.

Luego de esta reunión, el señor Luis Cartín empezó a llenarnos de documentos pidiendo un pronunciamiento favorable sobre el tema de las curvas de nivel y la licencia para el uso del suelo. Generando una serie de consultas de los futuros beneficiarios de las viviendas a través de llamadas al señor Álvaro Ruiz Urbina, pidiendo información sobre ese proyecto de vivienda y reclamando que ya habían entregado dinero para la formalización de vivienda de bien social, muy preocupado por los improvisos de proyecto.

Con el fin de mitigar un poco la presión del pueblo con respecto al proyecto de vivienda, en sesión **ORDINARIA N° 32 del 05 de diciembre del 2016, se aprueba** una moción presentada por el Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, en lo siguiente:

Declarar de interés municipal el proyecto de vivienda San Agustín, sin que esto implique ordenar al Alcalde resolver contrario a derecho. Así mismo conformar una Comisión de Regidores y la Alcaldía para visitar en San José, a los ministerios e instituciones involucradas en el decreto ejecutivo N° 22407 MOPT MIVAH que tiene que ver con el problema de la zona decretada de alto riesgo.

Después de esa declaración por parte del Concejo Municipal, se inicia todo un trabajo de análisis y propuesta ante el Ejecutivo que generaron lo siguiente:



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

PRIMERO: No reunimos con los futuros beneficiarios para informarles sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, asistieron alrededor de 300 personas.



SEGUNDO: que de acuerdo al tema de uso de suelo podemos señalar de relevancia indicar lo siguiente:

La capacidad de uso de la tierra. Es el grado óptimo de aprovechamiento que posee un área de terreno determinada, con base en la calificación de sus limitantes para producir cultivos en forma sostenida y por períodos prolongados.

Certificador de Uso Conforme del Suelo. Profesional incorporado al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, autorizado y acreditado por el MAG para realizar estudios de uso, manejo y conservación de suelos y emitir certificaciones para efectos de beneficios y exoneraciones fiscales que establece la Ley que aquí se reglamenta. (*Cuando vemos el expediente vemos que en parte el desarrollador hizo todas las gestiones, les dieron el aval y consta en el expediente*)

Es así que el **Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos** la función fijada en su ley orgánica, tendrá, conforme a las competencias conferidas en la Ley que aquí se reglamenta, las siguientes:

1. Aprobar el Plan Nacional y Planes de Área para el Uso, Manejo y Conservación de Suelos y pronunciarse en última instancia, respecto de cualquier diferendo que se suscite con motivo de la aplicación de la Ley N° 7779 y este Reglamento.
2. Ordenar y velar que la Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA), incorpore dentro de la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario, los principios reguladores del Plan Nacional de Uso, Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos, en especial los que corresponde a los incisos c), d), f) y h) del Artículo 6 de la Ley que aquí se reglamenta.
3. Velar porque las instancias Nacionales y Regionales del MAG, incorporen y cumplan en cada caso los planes de manejo, conservación y recuperación de suelos en cada área establecida en el Plan.
4. Mantener actualizado un Banco de Datos relativo a asuntos ambientales, técnicos y socioeconómicos y brindarlos servicios de información sobre los Planes de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, según el plan para cada área, así como los principios reguladores sobre quemas agrarias, conforme lo dispone el Artículo 6, inciso i) de la Ley N° 7779.

De los certificadores del uso

Conforme del suelo

Artículo 34.—Corresponde a los profesionales debidamente acreditados ante el MAG, realizar los estudios de suelos y los de uso, manejo y conservación de suelos y aguas para



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

finés agrarios y emitir las certificaciones para otorgar los beneficios y exoneraciones fiscales que establecen los Artículos 30, 46, 47, 48 y 49 de la Ley 7779 y este Reglamento.

Artículo 35.—Para ser acreditado y autorizado por el MAG como Certificador de Uso Conforme del Suelo, el profesional deberá demostrar idoneidad académica, experiencia práctica y aprobar los cursos de complementación que determine el MAG.

Artículo 36. —El Certificador de Uso Conforme del Suelo realizará o supervisará los estudios de suelos al nivel de detalle que requieran los casos concretos, los que se someterán a la aprobación del MAG, para determinar si las actividades que se pretendan desarrollar cumplen o no con lo estipulado por la Ley N° 7779. Con el fin de promover los trabajos de uso, manejo y conservación de suelos comunales, se priorizará la ejecución de estudios de suelos a nivel grupal sobre la ejecución de los estudios individuales.

Artículo 37. —El Certificador de Uso Conforme del Suelo, bajo su responsabilidad profesional, emitirá la certificación de uso conforme del suelo, en la que obligatoriamente consignará el número y fecha del oficio de aprobación del MAG, para todos los efectos legales.

Artículo 38. —El Certificador de Uso Conforme del Suelo, será responsable penal, civil y disciplinariamente por negligencia, impericia, dolo o culpa al emitir certificaciones de uso conforme del suelo cuando se compruebe que el beneficiario no cumplió los requisitos para obtener los beneficios o exoneraciones.

Artículo 39. —Si resultare condenado el Certificador de Uso Conforme del Suelo, además de sufrir las penas que establece la Falsedad Ideológica, perderá su credencial de Certificador de Uso Conforme del Suelo otorgada por el MAG, y el interesado deberá de reintegrar a la Administración Tributaria, las sumas desembolsadas o reconocidas en cada caso de exoneración o beneficio, para lo cual el MAG hará de conocimiento de la misma la defraudación incurrida.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que no es muy experto pero voy a explicarles, el MAG certifica uso de suelos para usos agrícolas, entonces ellos tenían un programa que cuando son de uso de suelos agrícolas ellos intervenían, actualmente en Laurel muchos de los suelos son de uso agrícola, creo que ese terreno también estaba para uso agrícola y algunos otros terrenos de acá son de uso agrícola, para un uso de suelo tienen que ir al MAG para solicitar el cambio de uso de suelo, el MAG emite una autorización para que se le dé el cambio de uso de suelo, mismos que deben llevar a la Municipalidad con el resto de documentos para que les certifique el terreno para desarrollo urbanístico pero el MAG no puede dar ese tipo de certificación para desarrollo urbanístico.

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Ruiz Urbina.

De la Planificación de Uso del Suelo y las Zonas Catastrales.

Artículo 54. —Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 7 inciso c) y 13 inciso a) de la Ley N° 7779, en las zonas catastrales, el Catastro Nacional incluirá en sus mapas catastrales los mapas de uso del suelo y no autorizará segregaciones o inscripciones si no se cuenta con la autorización de cambio de uso del suelo emitida por el MAG y las demás instancias gubernamentales.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

En el estudio que empezamos a revisar, él logro eso, porque es simplemente una referencia.

TERCERO: documentación recibida sobre el tema por parte de la empresa.

- 1- 8 de marzo del 2017- Dirigida a don Carlos Viales, suscrito por don Luis Cartín. Interpuso un recurso de Revocatoria y Apelación. Resolución, Oficio N° 176-2017. Que se relaciona con el informe presentado la Concejo por la Ingeniera Katia Abarca Jiménez
- 2- 7 de junio del 2017-Oficios CRE-240-2017- Dirigida a don Carlos Viales.
- 3- 17 de agosto del 2017 dirigida a señora Licda. Daniela Ávila, Asesora del Ministerio de Vivienda.
- 4- 21 de setiembre del 2017. Oficio CRE-263-2017. Dirigida al Concejo Municipal, y recibida por esta Comisión Especial, el día 26 de setiembre del 2017. Donde hace referencia al permiso de Certificación de Uso de suelo y Permiso de Desfogue Pluvial del Proyecto.
- 5- 29 de septiembre del 2017- Oficio CRE-267-2017- Al Concejo Municipal de Corredores-
- 6- Oficio CRE-272-2017. Fecha, 30 de octubre 2017. Donde solicita información por parte del Concejo sobre la repuesta del Ministro de Vivienda, con relación sobre los planos que contiene las curvas de nivel refrendada por CFIA.
- 7- Otras muchos más. Que consideramos de menor relevancia.



CUARTO: gestiones por parte de la comisión especial.

El día 24 de abril de 2017, nos reunimos a las: 10:00 am En San José con los siguientes funcionarios:

Ministro de vivienda: Licenciado Rosendo Pujol; **Asesora Despacho:** Licda. Daniela Ávila;

Asesor Despacho Ingeniero Eduardo Rodríguez.

Comisión Especial Municipal: Sra. Saray Rodríguez Castro, Sr. Jeison Hay, Sr. Álvaro Ruiz Urbina, Sr. Ever Arbuola, Sr. José Abel Gómez Gómez.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

Nos acompañaron Asesoras de la Asamblea Legislativa- Fracción PAC: Licenciada Rocío Abarca, Licenciada Cecilia Rodríguez.

De la reunión resulto realizar algunas tareas entre las partes; entonces las tareas quedaron repartidas de la siguiente forma:

1- MIVAH

- Modificar el texto sobre el Decreto.
- Trabajar con un representante de MOPT, CNE, para análisis de Decreto Ejecutivo N° 22407 MOPT MIVAH.

Comisión Municipal

Estudio Topográfico
Revisar Insumos Técnicos
Testimonios Históricos.

Cumplimiento por parte del Concejo Municipal.

Al respecto; parte de estas tareas el Concejo Municipal las cumplió y se envió al Licenciado Rosendo Pujol- Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, lo siguiente:

- ✓ Las curvas de nivel del terreno donde se construirá el Proyecto de Vivienda San Agustín. Ver Acta Ordinaria N°60, celebrada el día 26 de junio del 2017, acuerdo N° 26.
- ✓ Mediante Oficio del 04 de julio del 2017- SG.461-271 se adjuntan los planos con las curvas de nivel, proporcionado por el Instituto Geográfico Nacional, todo esto con el fin de cumplir con su petición para la revisión del *Decreto N° 22407 MOPT MIVAH*. Artículo 4 y 5.
- ✓ El Concejo Municipal le envió planos debidamente visados por el CFIA con curvas de nivel y algunas otras observaciones sobre la topografía del terreno y Fotografías aéreas que ilustran el terreno antes de construirse el Hospital de Ciudad Neily.
- ✓ Oficio AM-00896-2017. Fecha, 28 de setiembre del 2017. Entregado el día 30 del mismo mes al Presidente Luis Guillermo Solís Rivera, en Puntarenas centro. Documento que contiene reforma al Artículo 4 del Decreto N° 22407 MOPT MIVAH. Indicamos el **Texto Vigente de Decreto** y la propuesta por parte de la Municipalidad de Corredores.
- ✓ Adjuntamos un croquis en donde señalamos las áreas que consideramos objeto de estudio y señalamos las zonas de altísimo riesgo en las márgenes de ambos ríos: Corredores y Abrojo, cuenca media baja. Este documento se originó a instancia del Alcalde; Lic. Carlos Viales Falla, con colaboración del Lic. Eddy Camacho, Ing. Royé Flores y el Regidor, Álvaro Ruiz Urbina- Coordinador de la Comisión Especial y apoyado por los demás Regidores en forma unánime.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018



Todos estos documentos aportados, serían insumos importantes para motivar la revisión de los Artículos 4 y 5 que señala el área comprendida entre el Rio Abrojo y Rio Corredores y la carretera interamericana (Ciudad Neily- Paso Canoas). Frente al Hospital de Ciudad Neily.

Croquis elaborado por Ing. Topógrafo Roye. 28-09-2017.

No obstante, vale aclarar que la Comisión Especial, el Concejo Municipal y la Alcaldía, estamos muy interesados en lograr nuestro objetivo, que persigue elaborar un plan urbanístico que venga a solucionar el problema de vivienda en la cabecera central del Cantón de Corredores. De ahí se deriva la última propuesta al Ejecutivo por parte de las autoridades Municipales. Lo que se buscaba en esta gestión era la revisión integral de todo el decreto en mención y no solo el sector donde se Construirá el Proyecto San Agustín, no pensábamos solo rescatar el sector donde se ubica el proyecto sino toda el área comprendida entre los dos ríos (Corredores y Abrojo) y otras zonas afectadas por el Huracán Juana, que puede ser objeto de revisión para el futuro de la parte urbana de Ciudad Neily Centro, con miras a integrarlos a corto plazo en el Plan Regulador que está en estudio.

Los argumentos esgrimidos en su momento eran:

- ✓ Después de la Emergencia de huracán Juana 1988, se definieron la zona de alto riesgo. Afectando considerablemente todo el desarrollo de Ciudad Neily.
- ✓ Inicialmente el decreto (*Gaceta N236 del 14 de diciembre 1989, se publicó el Decreto N 19319-MOPT denominado “Reglamento para el establecimiento de zonas de protección los ríos caño seco y Corredores. etc ...)* comprendía el sector de Cerro Fila Cal ípor la margen Izquierda y el cerro de Caño Seco margen derecha. *Luego otro decreto ejecutivo N 20966-MOPT, Publicado en Gaceta N 22 del 31 de enero de 1992 y que procuraba asegurar optimo cumplimiento de los requerimientos de las antes descritas, una vez puesta en ejecución el mencionado reglamento.*
- ✓ Esos delimitada la zona de protección y de alto riesgo. Partiendo de la base exterior de los diques no se podía construir dentro los cien metros.
- ✓ Eso se corrigió en algún momento. Considerando solo 50 metros.
- ✓ Ahora el asunto es que los diques han sido reconstruidos y ampliados en los últimos 20 años. Afectando otras propiedades que nos las cubría el decreto actual.

Eso es cierto cuando se hizo el dique y don Alfonso es testigo los diques tenían como tres metros pero ahora ha diques que tienen diez a once metros, entonces esa zona partiendo del decreto y ahora el dique tiene seis metros de corona el pie del dique se amplió cinco metros más quizás abarco otra zona, entonces la idea era ver como se mejoraba eso.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018



El documento que contiene la propuesta, fue elaborado por el profesional en Derecho, Licenciado Eddy Camacho y el Ingeniero en topografía, Royé Flores, el material fue entregado personalmente el día 30 de setiembre 2017 en Puntarenas Centro, directamente al Señor Presidente Solís de manos de Alcalde, Lic. Carlos Viales Fallas y el Presidente Municipal Señor Bernabé Chavarría Hernández, apoyados por los Regidores Propietarios: Marielos Castillo Serrano, Alfonso Padilla Campos y

Álvaro Ruiz Urbina.



Se le hizo entrega de una copia del documento al Ministro de Vivienda. Lic. Rosendo Pujol para que lo analizara.

A criterio de esta Comisión consideramos que este proyecto es de gran impacto para Corredores, y para esta administración sería un gran logro en su gestión como Gobierno Local, puesto que sabemos que los habitantes del distrito primero están urgidos de tener una vivienda digna, en vista que muchos están en las márgenes izquierda y derecha de los ríos de Corredores y Caño Seco con los peligros que esto representa cuando los ríos presentan crecidas muy fuertes.

CONCLUSIONES:

Nos preocupa esta situación para nuestra Comisión y quizás para el Concejo Municipal, por el motivo de que se ha invertido mucho dinero, hay erogaciones en gastos por conceptos de: Viáticos a San José, a Puntarenas Centro y el desgaste sufrido al enfrentar a los futuros beneficiarios del proyecto y el tiempo que se ha invertido en este tema, aun así la Municipalidad de Corredores fue denunciada ante los Tribunales Justicia.

El señor Lic. Luis G. Cartín Herrera, Presidente de Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A. presentó tres denuncias ante el Poder Judicial Fiscalía de Corredores en los siguientes sentidos:

- 1- El 27 de octubre del 2017, interpuso una Denuncia y Querrela, Delito de Acción Publica, Delito de Prevaricato y daños.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

- 2- El 6 de noviembre 2017, presentó una Acción Civil Resarcitoria ante el Poder Judicial, Fiscalía de Corredores, II Circuito Judicial de la Zona Sur, que abarca Delitos de Acción Pública, - Delitos de Prevaricato y Daños, - Contra La Municipalidad de Corredores y el Alcalde Carlos Viales Fallas. Ambas denuncias abarcan a la Administración Activa y al Concejo Municipal.
- 3- El 6 de noviembre del 2017. Don Luis Cartín. denuncia penalmente a Don Carlos Viales Fallas- Alcalde Municipal y la Municipalidad de Corredores en general. Según Expediente: 17-000567-0456-PE.

Por todo lo anterior esta Comisión Especial recomienda:

Primero: Que el Concejo Municipal inhabilite a la Comisión Especial a partir de esta fecha, esto por cuanto llegó a su nivel de competencia. Para estos Regidores ya no es posible, ni jurídicamente ni administrativistas seguir gestionando la revisión del Decreto Ejecutivo Decreto N° 22407 MOPT MIVAH. El Concejo Municipal ya no es competente para hacerle frente a este Caso.

No obstante, esta Comisión Especial recomienda formar otra Comisión Específica a nivel de Regidores (as) y la Alcaldía para estudiar la situación y buscar las asesorías legales pertinentes a fin responder a las denuncias y demandas presentadas ante la Fiscalía de Corredores por parte de su Apoderado Generalísimo señor, Lic. Luis G. Cartín Herrera Representante Legal de la Empresa Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A.

Segundo: Que la nueva Comisión brinde un informe minucioso al Concejo Municipal de acuerdo a las gestiones que haga el Concejo el caso específico del otorgamiento del Uso de Suelo para el desarrollo habitacional San Agustín. En vista que hay duda sobre a quién le compete otorgar o dar la licencia del Uso de suelo en nuestro país. La duda salta al investigar algunos pronunciamientos de la Procuraduría General de Republica sobre este tema.

Ahora voy hablar como Regidor Álvaro Ruiz, considero que en la comisión de la comisión se debe conformar lo más pronto posible.

El Señor Presidente Municipal agradece a Don Álvaro el informe es muy minucioso, hay un informe de la Auditoría y la Procuraduría. Ahora el informe debe estar firmado por los miembros de la comisión, Don Erick cual sería el proceder.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que debe estar firmado por las personas, no sé si está firmado.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que está firmado por mi persona.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que no debería refutar el informe porque aún no está presentado oficialmente ni está firmado por los miembros de la comisión, esperaría a que lo firmen los demás compañeros pero voy hablar de algunos temas para que quede claro en el Concejo.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

- 1- En la pagina N°02, y quiero refutar de una vez, en esa pagina dice que los regidores tienen dudas, dice: Lo que se pudo entender y nos preguntamos. *¿Por qué en la gestión de Doña Xinia Contreras, Ex-Alcaldesa Municipal periodo 2010-2016 le diera la licencia del uso de suelo a esa empresa y porque que ahora ya no se podía?, ¿Por qué el Alcalde no le daba la licencia del uso de suelo permiso de construcción?* Esas interrogantes siguen siendo una duda para el Concejo y para esta Comisión Especial.

En este momento pregunto, cuáles miembros del Concejo tienen dudas sobre el uso de suelo, porque Don Álvaro Ruiz Urbina con la prensa dijo que no se podía dar el uso de suelo, lo dijo muy claro y muy consciente de que el uso de suelo no se podía dar, y que ahora vengan a decirme que tienen dudas del porque no se dio el uso de suelo. Vuelvo a preguntar hay alguien aquí que tenga dudas del porque este servidor no ha dado el uso de suelo que levanto es la mano. *Nadie levanto la mano.*

- 2- En cuanto a la gestión de Doña Xinia no me voy a referir a eso porque no soy Doña Xinia y no estaba aquí, ella tendrá que dar sus explicaciones.
- 3- El uso de suelo Agrícola, se explicó que cuando son zonas agrícolas y para poder pasarlas a zonas urbanísticas tiene que pedir que se desafecte el uso de suelo agrícola para que la Administración Municipal tenga que dar el uso de suelo urbanístico, eso lo sabe cualquier persona, y si un regidor no lo sabe pues debe saber cuáles son los usos de suelo que da la Municipalidad, porque forma parte de una Comisión de Vivienda y no sabe que es la Municipalidad quien da los usos de suelo, si es el MAG o la Municipalidad.
- 4- Don Álvaro sabe más que yo, porque no he sido notificado de ninguna denuncia de esas, pero sin embargo tiene todos los números de denuncia pero se me olvido que también ese señor denunció a Walfrido y Don Jorge, pero me pone solo a mí, eso no me preocupa en lo más mínimo, como abogado le diré que me metí a estudiar porque me gusta el pleito, eso me tiene sin cuidado.
- 5- En la pagina N°08 y al final don Álvaro dice que se tome la decisión de nombrar una nueva comisión para estudiar los usos de suelo, eso es devolvernos nuevamente al inicio, volver a iniciar nuevamente este calvario, iniciar es llegar a nada porque eso se encuentra en el Contencioso Administrativo y nadie puede tomar una decisión hasta que el Contencioso tome una decisión, entonces nombrar una nueva comisión es gastar más viáticos para llegar al mismo punto, porque esto tiene que resolverlo el Contencioso Administrativo.

Ahora el Concejo Municipal no ha sido notificado de que ha sido denunciado para poderse inhibir de un proceso.

En el momento que se conforme una comisión y pidan viáticos pondré la denuncia ante a la Contraloría General de la República.

En cuanto a la denuncia no nos preocupemos, deben estar tranquilos, aquí no ha llegado ninguna notificación.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él lo leyó.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que en Facebook dice de todo, pero en el momento que notifiquen al Concejo Municipal y digan que los regidores tales y tales están investigando inhíbanse de todo ese caso, pero en el momento en que lo notifique un Tribunal, usted no puede llegar a decirle al Señor Presidente del Concejo inhíbanse y nombren una nueva comisión para iniciar un caso que está en el Contencioso Administrativo, en el momento que el Concejo tome la decisión inmediatamente denuncio al Concejo ante la Contraloría General de la República porque es gastar dinero en algo que está en los Tribunales y que sabemos que ahí no se puede hacer absolutamente nada,

Ahí usted nos metió que existe un pronunciamiento del Procurador General de la República. Tampoco incluyo que existe un pronunciamiento de la Sala Constitucional donde la Sala ante un recurso presentado por la misma empresa, la Sala contesta que apoya en todos los extremos el pronunciamiento del Procurador General de la República y que específicamente en ese sitio no se puede construir.

También me extraña porque no llego a la Administración a preguntar porque también tengo un expediente, investigó una parte pero no la otra parte, así que refuto en todos sus extremos el informe.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que no está de acuerdo en cuanto no quede aclarado lo de la página #2, porque no me queda ninguna duda, me basta y me sobra con las palabras del Señor Ministro que dijo que no se podía modificar.

Hasta hoy conozco el informe, me llamo poderosamente la atención que se habla de alguien a quien le dijeron que se quedara callado, quisiera saber quién es.

Que quede claro no me interesa ayudar a ninguna persona individual, me interesa un proyecto de vivienda que venga a beneficiar a mi comunidad, a mi cantón pero no a intereses personales de una persona, y que quede claro que desde la primera reunión que ese señor vino aquí le pedí la lista de las personas beneficiarias, para que hubiera transparencia, cosa que nunca me entrego, siempre he tenido interés de ayudar a mi comunidad pero no a una persona.

En este momento no estaría apoyando el informe que se está presentando, segundo porque me queda claro lo que dijo el Ministro dijo sobre los artículos que no se pueden cambiar, si me queda duda de la personas que le dijeron que se quedara callado.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que Don Álvaro hace mucho caso a lo que se escribe en el Facebook, dice Doña Helen Brenes: quiero denunciar a este Señor, ahí aparece la foto de don Cartín, ya que ese proyecto de vivienda de bien social son mentiras, él tiene más de dos años de estar promoviendo un proyecto en Ciudad Neily y en Naranjo el cual nada de nada de nada, y ahora dice que para que el proyecto salga hay que pagar 100.000.00 por familia, nosotros averiguamos y nos dijeron en el Ministerio de Vivienda que era falso, que eran de bien social y que jamás había que dar dinero.

Si le hacemos caso a eso también metámoslo en el informe, le puedo traer mañana 200 personas que escribieron en una página donde se han sentido estafados por este señor, donde una señora le dijo usted vivió conmigo cuando vino a Naranjo a querer hacer un proyecto y usted me mandaba a pedir plata y se los digo y si quieren se los traigo mañana,



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

lo digo porque estamos tomando en serio las denuncias que se hacen en una página, entonces metamos en el informe todo lo que dice la página del malestar de toda una sociedad por esa situación, en eso tenemos que ser muy transparentes.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que hasta cierto punto me es increíble y a pesar de todas las interrogantes que salgan de este informe quiero felicitarlo por haber sacado el tiempo, invertir en viajes para sacar este texto.

Tenemos casi año y medio de estar en el Concejo y estar hablando sobre este tema, les pregunto después de todos los viajes que se han hecho de la comisión que ha estado analizando este caso, si lo manejamos objetivamente que ventajas se obtuvo desde el decreto principal a la fecha, retomo lo que le entendí a Don Álvaro desde sus propias palabras ya está cansado de darle vueltas al asunto, y dice ya no quiero, esto sobrepasa mis capacidades, pero es cuando me surge la gran pregunta cada vez que llega un documento de ese señor Cartín aquí siento que hay personas que quieren que le respondamos inmediatamente, sigo basado en lo mismo hay un decreto, hay un pronunciamiento del Procurador, compañeros cuánto tiempo más, cuánto plata más va a invertir la Municipalidad en seguirle dándole respuesta a ese señor, me molesta que aun sabiendo todo este enredo que hay él se atreva a dirigirse a ustedes señores regidores, al Alcalde, hacia mi como personas incompetentes, ineficientes que nos callamos ante lo que dicen los demás, nunca pensé encontrarme una situación tan contradictoria a un nivel tan serio como lo somos nosotros un cuerpo colegiado, es increíble que a estas alturas nos estemos presentando al juego dime que te diré.

Desconozco mucho de la situación de leyes, de la situación del decreto más sin embargo desde que se presentó este asunto empecé analizar, investigar, mi punto está claro con respecto al Concejo, en la cuarta sesión creo dije que hasta que el decreto no sea modificado por una persona responsable, firmado explícitamente mi posición iba hacer la misma, la sigo manteniendo y no me queda ninguna duda.

Quiero que me aclaren cual va hacer la posición de este Concejo Municipal con respecto a este tema, cada vez que venga una carta de este señor Cartín vamos alterar la agenda, vamos a seguir mandando respuesta, vamos a seguir conformando comisiones para ir a ver cómo le solucionamos el problema a él, o nos vamos a enfocar a solucionar otros problemas que son necesarios en el cantón, señor Presidente le voy a ser muy sincero es cansado todos ustedes tienen trabajos, obligaciones, venir aquí y escuchar semana tras semana y escuchar los berrinches de este señor, quien me puede aclarar cuál es la posición del Concejo sobre esto.

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que quiere aclararles un punto, es obligación de la comisión dar este informe, hoy no vinimos a discutir, vinimos a dar un informe, dar un criterio como comisión ante el Concejo, el Concejo ya en pleno verá si lo avala o no, no estamos haciendo este informe porque vino una carta el día lunes, no, la comisión tenía que cerrar con el informe y lo está haciendo, si no les parece, no les parece, no nos vamos a enojar porque no somos abogados, estamos dando un criterio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta lo que faltó fue que firmaran el informe, estamos hablando sobre un supuesto, ya está firmado.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

El señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ya lo firmo, no lo habían firmado porque hace poco lo imprimieron.

Quiero aclarar que nosotros estamos respondiendo a una nota y dije que esto había que aterrizarlo, a mí me interesa el proyecto de vivienda, quiero decirles que estoy cerrando una comisión y es mi deber decirle al Concejo que estamos denunciados, ya se presentó el informe porque estoy respondiendo al Concejo, claro está que queda a criterio de ustedes si lo aceptan o no, pero mi deber era presentar el informe.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya don Álvaro hizo la exposición pero mientras no esté firmado no podemos tomar una decisión, por lo menos firmarlo, analizarlos y dentro de 8 días tomar una decisión si se acepta o no.

El señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ya lo firmo y espero que me acepten por lo menos esta parte.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta hay que revisar cual fue el encargo que se le dio a la comisión, porque recordemos que las comisiones tanto permanentes como especiales tienen fines determinados si es permanente en la ley y si es especial en el acuerdo que las creo, cuál fue el encargo que se le dio a la comisión, usted me pregunta si lo podemos dar por recibido o aceptar, eso dependerá si se cumple con los objetivos para los cuales la comisión eventualmente fue nombrada.

Ahora no implica el aceptar el informe o no aceptarlo, el aceptar o no las aseveraciones que contiene el informe, que se puede hacer que se dé por recibido el informe, sin embargo no se acepta el contenido del informe por estas y estas razones, o si se acepta.

He sido muy claro en este tema y en otros temas, lo digo porque tal vez por mi formación académica soy de procesos, los procesos en Costa Rica tienen etapas que van precluyendo unas a otras, o sea en material judicial el juez presenta una resolución la parte que le afecta o perjudica sino está de acuerdo lo impugna, lo conoce un superior, lo que ese superior resuelva a veces tiene tercera instancia Casación a veces no y ahí termina, también en los procesos administrativos.

Desde el principio esto se vino alargando cuando se presentaron escritos, versiones por parte del administrado Cartín, lo que correspondía era resolverle, el Concejo puede estar equivocado o él Concejo puede estar acertado, el Alcalde puede estar acertado o equivocado, eso no es prevaricato, entonces sería prevaricato cuando un juez resuelve y el Tribunal de Segunda Instancia le revoca lo que el Juez de primera Instancia resolvió, eso no es prevaricato eso es interpretación de la Ley, una cosa es prevaricato y otra cosa es interpretación de la Ley, si ustedes como Concejo dictan una resolución y yo no estoy de acuerdo no tengo que indicar que ustedes cometieron prevaricato, no, ustedes interpretaron que eso era lo correcto, apelo, en el caso del Concejo ante quien apela según el Código Municipal ante el Tribunal Contencioso Administrativo, actuando como superior jerárquico impropio, como no hay una jerarquía mayor dentro del esquema Municipal o el Concejo Municipal, el Legislador dijo qué hacemos, pongamos que el Contencioso Administrativo sea un órgano administrativo más, actúa como el Órgano Municipal que da por agotada la vía administrativa así de simple, se pidió un uso de suelo apelo ante el Contencioso quien dirá si hay que darlo o no, eso es así de simple, lo he dicho aquí, pero a veces prefiero quedarme callado por situaciones que se han dado,



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

quiero que conste en el acta porque es mi recomendación legal, resuélvase señores y agótense los recursos, para que tenemos el Código Municipal, la Ley General de Administración Pública que establece los procesos si esta un recurso de revocatoria, un proceso de apelación pero yo no quiero que se haga de esta forma y si no voy y me denuncian.

Mi recomendación legal desde el principio es resuélvase lo que el Concejo Municipal considera conforme a derecho, lo que el Alcalde considera que es conforme a derecho, que el interesado llámese Juan, Pedro, presente los recursos procesales correspondientes el Juez de segunda Instancia resolverá, eso agota la vía administrativa, el interesado puede acudir a la vía judicial ya no dentro del proceso municipal sino por un Contencioso Administrativo perfecto, estamos en un país de derecho, donde así funcionan las cosas.

Mi recomendación es que se resuelva y que se remita al interesado ante el superior, que agote los recursos que la ley le concede, porque si no se estaría convirtiendo en un círculo vicioso donde están todos atrapados y no haya que hacer.

El Señor Presidente Municipal manifiesta para contestar a Maikol, que procede cuando llega una nota, revisar lo que dice.

El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo manifiesta que resolverle e indicarle que la presente resolución tiene recurso de apelación ante el Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que por eso consideré que este informe tenía que darse en una sesión extraordinaria, les dije que íbamos a crear polémica, esa es la intención, ustedes tienen que saber que se nos presentó una situación muy difícil y que el Concejo Municipal debe conocer esa problemática, en todo caso ustedes pueden ver lo que nosotros pedimos por lo que acaba de decir el Señor Asesor Legal que el Concejo inhabilite a la comisión especial a partir de esta fecha, esto por cuanto llego a su nivel de competencia, porque estábamos gestionando que el Ministerio mejorara el decreto, ese era el objetivo, ya nosotros no podemos hacer nada, que indicamos ahí que ni jurídicamente, ni administrativamente lo podíamos hacer, ya no, ya la comisión no lo puede rebasar, el informe inicialmente dice informe final, no puedo seguir con esto, ya puse ahí lo que sucedió, lo que hicimos, don Cartín nos llenó de documentos a raíz de eso tomamos un acuerdo para que se revisara la documentación que ha mandado y que le hemos respondido, aquí hay parte de las respuestas, al Ministerio le hemos respondido si ellos no han querido revisar el decreto no podemos hacer nada. Yo quiero cerrar eso.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que está de acuerdo con Don Álvaro de que deben presentar el informe, si mal no recuerdo, el acuerdo de formar la comisión especial era para buscar la manera de conseguir de que se variara el decreto, sin embargo el informe se desvió porque empieza hacer aseveraciones de causas donde no he sido notificado, de causas donde el Concejo no ha sido notificado, de causas que se venga a decir que no se sabe quién da el uso de suelo, entonces como la comisión iba a ir a pedir que se mejorará el decreto sino no sabía si la Municipalidad tenía que dar el permiso o no, eso quiere decir que la plata se gastó de puro balde, o sea que no fueron hacer absolutamente nada, no investigaron si era la Municipalidad o el MAG quien tenía que dar el uso de suelo, o sea dimos pasos de ciego, ahí es donde digo que el informe esta



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

desviado, y se para dónde va el informe por eso lo estoy refutando, voy a esperar que sea analizado junto con lo que dice el acuerdo para la comisión, porque si la comisión se desvió también voy a tomar mis acciones judiciales porque siento que el informe se está desviando del objetivo primordial de la comisión, entonces para llegar a investigar y concluir de que estoy con denuncias, entonces voy a preguntar si el acuerdo era para investigar eso o para investigar otra cosa, porque si era otra cosa están desviando los fondos del estado para hacer otra cosa que no era lo que aquí se acordó.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se recibe el informe y se desintegra la comisión, cual es el procedimiento.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que si lo reciben y lo aprueban inmediatamente pido copia de esto y el acta e inicio el proceso.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que una cosa es recibirlo y otra cosa aprobarlo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es nada más recibirlo, se recibe el informe, no estamos tomando ningún acuerdo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta esta es una comisión del Concejo y estoy respondiendo a una nota, mi obligación era informar, si ustedes quieren lo reciben y sino no lo reciben lo desechamos, estoy respondiendo a una nota.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que lo estima pero eso trae otro trasfondo, soy abogado y si eso lo recibe el Concejo y se queda callado sé que eso va a salir de aquí y se presta para otras cosas.

Si el Concejo lo recibe y lo da por aceptado inmediatamente pido copia de esto y el acta e inicio el proceso, doña Sonia tendrá que darme el acta donde se nombró la comisión y que se le pidió hacer y esa comisión se desvió voy a proceder como corresponde.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que aquí no hay nada que discutir, el informe simplemente se recibe y eso es todo no hay nada que discutir, nada que aceptar ya los compañeros dieron su punto de vista, es deber del Concejo Municipal recibir el informe bueno o malo, el Concejo tiene que recibirlo porque es un informe de comisión, no significa que estamos aceptando lo que dice el informe, simplemente recibimos el informe que dio la comisión, aceptar el informe sería que comenzáramos a retomar los puntos que hay ahí y a decir que hagamos esto y esto, no se va a dar ese paso, los compañeros fueron claros, lo que corresponde es dar por recibido el informe.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no es lo mismo recibir y aceptar pero si hay que votarlo ahora o en la próxima semana, que se tome hoy sería un poco apresurado porque apenas se está recibiendo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se recibe para analizarlo.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que se recibe y queda sujeto a revisión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que análisis y revisión.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que si no lo votan, efectivamente va a venir otro documento del señor amenazando porque ustedes no se pronunciaron sobre el informe.

El Señor Alfonso Padilla Campos manifiesta cuántos miembros conforman la comisión.

El Señor Regidor Ever Arbuola manifiesta que cuatro.

El Señor Alfonso Padilla Campos manifiesta que para recibirlo debe estar firmado pero no está firmado, pero hay una cosa el informe ahorita tiene dictamen de mayoría aunque no esté Saray, está presente Ever y Abel, si ellos dicen que aceptan y firman ya queda finiquitado como un informe de mayoría simple.

En cuanto a que Don Álvaro pide que se termine la comisión hoy me parece bien, porque si el asunto está en el Contencioso no se puede hacer anda.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que ayer don Álvaro dijo que el único que no ha estado incorporado en las reuniones ha sido este servidor, solo fui a la reunión de San José, por lo tanto no puedo firmar el informe debido a que hay cosas que desconozco de la redacción, solo conozco lo que se habló allá en la reunión.

El Señor Presidente Municipal pregunta ¿cuál sería el procedimiento legal?

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que el Concejo Municipal debe analizarlo para ver si lo aprueba o no lo aprueba.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que si se puede, dos miembros se abstuvieron de votar, o uno no estuvo y el otro se abstuvo de votarlo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que cual sería la redacción final del acuerdo.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta visto el informe presentado por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina en nombre de la comisión o por la comisión en nombre del Regidor Álvaro Ruiz, se tiene el mismo por presentado y expuesto a este Concejo, en la sesión tal será sometido para aprobación o improbación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para el próximo lunes.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que quiere dejar claro que esta comisión a partir de esta fecha tiene que quedar disuelta.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que si existiera la posibilidad de votarlo en este momento, se puede hacer.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que habría que justificarlo muy bien. Se analiza el próximo lunes.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que así Sonia nos puede pasar el acta, el acuerdo tomado y este documento para cotejarlo, pero eso si analicémoslo.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que estamos informando el criterio al que llegamos en conclusión no estamos juzgando a nadie. Me parece que lo que pretendíamos era cerrar el ciclo de eso, porque no lo habíamos hecho, no sabía que se iba hacer hoy, ya que no estuve la semana pasada, pero ya me habían informado que íbamos a presentar el ciclo del cierre, el Señor Alcalde tiene todo su derecho de objetar algunas cosas pero el enlace que nosotros llevábamos era el final.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que cada persona aquí tiene el derecho a tomar sus propias decisiones, a usted nadie le dice que tome las decisiones por otro. Si el Concejo los mando hacer una actividad específica por medio de acuerdo, se usted se desvió de eso, los fondos que utilizo no se utilizaron para lo que el Concejo Municipal acordó, hay desviación de fondos, y eso lo determinara la Contraloría, es para todos los compañeros y es mi punto de vista como abogado.

Ahora bien, los informes deben ir directos, si a usted lo enviaron hacer una inspección a un puente, usted revisa el puente pero no puede venir aquí a decir que la casa se está cayendo porque se estaría desviando del objetivo por el cual fue nombrado en la comisión, pero no vamos a discutir eso aquí porque no vamos a llegar a ningún caso. Por eso les digo voy a esperar a ver qué hace el Concejo porque tengo derecho a proceder conforme a la ley, porque lo que se habla aquí lo tienen que sostener.

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta lo que está diciendo Don Carlos lo respeto, pero si quiere aclarar que cuando fuimos a la Comisión el trabajo se hizo, ahora utilice fondos públicos para un viaje a San José por una sola vez.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que ese informe coincide con Don Álvaro, quien siempre ha sido un hombre de informes y computadora, pienso que en ese informe no existe mala intención o mala fe, el informe lo puede retirar Don Álvaro de la mesa y lo reformen, quitándole los errores que pueda tener que son aquellos que se meten en denuncias y dudas.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal felicita a Don Alfonso porque es una persona bien objetiva.

Don Álvaro le voy a explicar, cuando uno es maleante usted piensa y actúa como maleante y el policía debe pensar como maleante porque si no lo hace así estaría mal, el abogado tiene que pensar como delincuente porque si no, no podrá entender al delincuente.

Ese problema con ese señor empezó hace mucho tiempo, ese señor primero denunció a Walfrido, después pidió que Walfrido se inhibiera, por qué denunció a Walfrido, para inhibir a Walfrido para darle la oportunidad a otro que interviniera para ver si podía manejarlo, se vino aquí, don Jorge le calló mal, entonces fue y demandó a Don Jorge para que tuviese que inhibirse de tomar decisiones aquí, como no lo logro, ahora usted dice en el informe que me denuncia a mí, porque después de ese informe que está presentando al Concejo, va a pedir al Concejo que me inhiba porque me tienen denunciado de acuerdo a lo que usted está diciendo ahí, hacia ahí va la cosa, no soy tonto. Eso que está poniendo ahí se desvió por completo del origen de la investigación y les recuerdo que aquí se tomó el acuerdo de conformar la comisión para que fuera al Ministerio de Vivienda para ver la probabilidad de modificar el decreto, pero primero viene la punzada, #1, en la página #2,



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

desconocimiento del por qué, no es cierto todos aquí sabemos. #2 no sabemos si es la Municipalidad o al MAG a quien le corresponde dar el uso de suelo, #3 que tenía todos los permisos pero que sin embargo no se le dio, por ultimo dice que el Señor Alcalde esta denunciado, el Concejo conoció este tema, entonces viene la próxima carta y dice inhiban al Señor Alcalde porque ustedes conocen que lo tengo demandado y como está demandado está actuando en contra mía, entonces el Concejo tiene que pedir que se inhiba al Alcalde, veamos para donde vamos con ese informe.

Luego ustedes dicen que se elimine esa comisión y se monte una nueva comisión, qué pretende esa nueva comisión empezar de nuevo, como estamos demandados se inhiben, tendría que ser la Vicealcaldesa la que tenga que resolver y si dice que no, la demandan, póngase en contra de ese señor y vera que también lo ataca, por esa razón don Alfonso le dio en el puro clavo. Ponga en el informe lo que el Concejo le pidió.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ya Don Alfonso dijo algo, no actué de mala fe y ustedes son testigos. Que fue lo que me preocupo que nos denunciaran.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que usted (Álvaro) y Don Alfonso no están demandados y saben por qué, porque ese señor se vale de la humildad, de la buena conciencia y de la buena razón de las personas, entonces los llama y les dice que si no van los trae con la policía porque los puso, obligándolo, qué va a decir usted, que le cobre, usted estuvo ahí, qué va a decir que no di el permiso porque no me dio la gana, no lo puede decir, que va a decir Doña Sonia que le llego un anónimo, quien la llamo preguntándole si le llego el anónimo.

La Señora Secretaria Municipal manifiesta que el mismo señor.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta como sabia el señor del anónimo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no estuvo en la sesión de ayer, pero llego una nota y Sonia me pregunta.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que es muy fácil, no sé porque Erick no lo ha hecho, simplemente decirle Señor se le hizo la consulta a la Administración de acuerdo al expediente número tal, de fecha tal se envió al Contencioso Administrativo.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que si equis persona me denuncian no quieren decir que estoy acusado todavía, porque el fiscal tiene que justificarlo.

Le tengo un gran aprecio a Alvarito, y ya manifestó que no actuó de mala fe, con todo el respeto que se merece le pido que retire el informe y hágale elegantemente con Abel, Ever y Saray una reforma y no seguimos en polémica.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que me preocupo el hecho de que nos metan en un saco, porque me mandaron unas cosas y se lo dije a Don Carlos, y supuestamente me están poniendo de testigo y le dije a Don Carlos estas palabras que el problema era que soy un mal testigo porque soy objetivo. Si tenemos que modificarlo lo modificamos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Don Alfonso dio una sugerencia, retomen el informe y el próximo lunes lo analizamos.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 49
23 de enero del 2018

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no se diga que se retira, que se va a revisar, que esto sea como una presentación preliminar para luego rendir el informe final. Lo segundo, lo que pide él es que se le resuelva unos escritos que presento antes, no se le contesto porque se trasladaba a la comisión, hoy pensé que la comisión iba a resolver esos escritos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es muy objetivo y no me desvió de las metas positivas.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el próximo lunes doña Sonia y Don Erick quedaron encomendados en dar respuesta al documento, que se requiere que el lunes ustedes basados en todo lo dicho y no dicho den respuesta al documento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que analicen bien el informe para el próximo lunes.

Se concreta en que la Comisión retoma el informe para revisarlo y presentará el próximo lunes ya el informe final, con las respectivas reformas.

ARTICULO V.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerda aprobar los carteles de las contrataciones Licitación Abreviada 2018 LA-000001-CL por Suministro e Instalación del sistema de aluminio compuesto para proyecto de Construcción Edificio Municipal de Corredores en las fachadas del edificio según planos constructivos y especificaciones técnicas y la contratación Licitación Abreviada 2018 LA-000003-CL por Suministro e Instalación del sistema de ventanería y puertas de vidrio y aluminio Proyecto Edificio Municipal de Corredores.

Comuníquese este acuerdo a la Administración, para que continúe con el trámite correspondiente.

CIERRE DE SESION.

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho con treinta minutos, del día 23 de enero del año 2018, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal